



## XVIII PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026

### I. EL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026" SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS:

#### PRIMERA CATEGORÍA: "ACCIONES DE LOS COMITÉS"

Podrán participar los COMITÉS que hayan realizado actividades de organización, seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

#### SEGUNDA CATEGORÍA: "ACCIONES DE VIGILANCIA CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA"

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como todas las personas interesadas que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública. Dichas acciones deberán fomentar la transparencia, la rendición de cuentas e incidir en el combate a la corrupción.

### II. EL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026" SE DESARROLLARÁ EN DOS ETAPAS:

**ESTATAL:** En cada entidad federativa participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.

**NACIONAL:** Pasarán a la etapa nacional los trabajos que hayan obtenido el primer lugar en cada entidad federativa en ambas categorías.

### BASES

#### III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

##### Primera Categoría: "Acciones de los COMITÉS"

##### Del COMITÉ:

- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el periodo 2025-2026 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).
- Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del COMITÉ.

##### Características del trabajo:

- Estructura:
  - Portada: debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.
  - Acta de constitución del COMITÉ.
  - Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ, tales como:
    - Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios realizados con el fin de mejorar la supervisión y vigilancia.
    - Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documentales, fotografías y/o videográficas).
    - Informes, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades competentes.
    - Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y los resultados de su vigilancia (redes sociales, documentos, fotografías y/o videos, reuniones vecinales, voiceo, grupos de chat).
- El trabajo presentado debe tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 25, podrá elaborarse en forma manuscrita, en máquina de escribir o computadora.
- Cualquier material y evidencia adicional podrá agregarse como anexo, sin contabilizarse dentro del número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o videográfico.
- El trabajo deberá entregarse de forma impresa y versión electrónica (CD, USB o correo electrónico en la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza).
- El trabajo final entregado podrá redactarse en lengua o dialecto distinto al español, siempre que se acompañe de su traducción al idioma español.

##### Segunda Categoría: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

##### Características del trabajo:

- Estructura:
  - Portada: deberá contener el título del trabajo, el seudónimo (sin incluir el nombre de la persona autora), y la categoría en la que participa.
  - Desarrollo del proyecto (organizado por capítulo y/o apartados):
    - Destacar la propuesta de mejora o innovación planteada, que podrá referirse a mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
    - Señalar los beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
- El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 25, podrá elaborarse de manera manuscrita, máquina de escribir o computadora. Cualquier material y evidencia adicional podrá agregarse como anexo sin contabilizarse del número de cuartillas.
- El trabajo o proyecto no deberá encontrarse en proceso de registro o trámite de derechos de autor.
- El trabajo o proyecto presentado no debe haber sido registrado, publicado en otro espacio ni haber participado en concurso similar.
- El trabajo original deberá presentarse en versión impresa y electrónica (CD, USB o correo electrónico en la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza), firmado con un seudónimo.
- Como anexo al trabajo, deberá entregarse en el interior de un sobre cerrado, rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo, lo siguiente:
  - Nombre completo de la persona autora o representante.
  - Título del proyecto o trabajo.
  - Seudónimo.
  - Dirección.
  - Teléfono de contacto.
  - Dirección electrónica de contacto.
  - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía de la persona autora o del representante.
  - Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, en el que se especifique que el trabajo es de su autoría y que es inédito.

El Premio Nacional de Contraloría Social constituye una iniciativa esencial para fomentar la participación ciudadana y fortalecer la gestión pública mediante el reconocimiento de prácticas destacadas por parte de los COMITÉS conformados entre 2025 y 2026.

Este premio no solo busca incentivar a dichos COMITÉS, sino también promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la ciudadanía en general. Al presentar experiencias y propuestas de mejora, se promueve una cultura de vigilancia ciudadana crucial para la transparencia y la rendición de cuentas. Además, estas acciones resultan fundamentales en la lucha contra la corrupción, ya que permiten identificar y corregir prácticas inadecuadas en la administración pública. La convocatoria refleja, en suma, un firme compromiso con el fortalecimiento de la democracia participativa y con la construcción de un gobierno más abierto, inclusivo y responsable.

### IV. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de julio de 2026, en la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del estado de Nayarit.

### V. PREMIOS PARA LA ETAPA NACIONAL (ambas categorías)

**PRIMER LUGAR:** \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

**SEGUNDO LUGAR:** \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

**TERCER LUGAR:** \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

### PREMIOS PARA LA ETAPA ESTATAL (ambas categorías)

**PRIMER LUGAR:** \$5,000.00 (Cinco mil 00/100 M.N.) y reconocimiento

**SEGUNDO LUGAR:** \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

**TERCER LUGAR:** \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

### VI. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará integrado por representantes con experiencia y conocimientos especializados en la materia, quienes evaluarán los trabajos conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

### VII. ELEMENTOS A EVALUAR

**PRIMERA CATEGORÍA:** Se evaluarán las acciones realizadas por los COMITÉS, las cuales deben estar acompañadas del soporte documental siguiente:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2025 - 2026.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documentales, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voiceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que registren la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a las personas beneficiarias sobre las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documentos, fotografías y/o videos, reuniones vecinales, voiceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

**SEGUNDA CATEGORÍA:** Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Originalidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que promueva acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que fomente la transparencia y la rendición de cuentas.

### VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

### QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Las personas servidoras públicas que, durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo o proyecto participante.
- Los trabajos presentados por los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

### IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer **21 de octubre de 2026**, través de la página de la CPCE-F:

[contraloriasmexico.gob.mx](http://contraloriasmexico.gob.mx)

Así como en las siguientes redes sociales:

Facebook: [contraloriasmx](https://www.facebook.com/contraloriasmx)  
Instagram: [contraloriasmx](https://www.instagram.com/contraloriasmx)  
X (Twitter): [contraloriasmx](https://twitter.com/contraloriasmx)

### X. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Las premiaciones se realizarán en el marco de la LXXVI Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralorías Estados-Federación en noviembre de 2026.

### INFORMES

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza en la Dirección de Contraloría Social y Atención Ciudadana.

**Domicilio:** Av. Allende No. 92 Ote. esquina con San Luis, Tepic, Nayarit.

**Correo electrónico:** [contraloriasocial@nayarit.gob.mx](mailto:contraloriasocial@nayarit.gob.mx)

**Teléfono:** 311-216-9337

Casos no previstos en la presente convocatoria serán aclarados mediante consulta telefónica en el Órgano de Control de la entidad federativa correspondiente.

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.